



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479 -2015-MPH/A

Ayacucho, 18 JUN 2015

VISTO:

Los Acuerdos de Concejos N°s 063 y 078-2015-MPH/CM, sobre donación recibida de la Empresa Telefónica del Perú. S.A.A;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 110-2015-MPH/24.25, el jefe de la Unidad de Tesorería, informa que la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. ha donado S/. 10,000.00, según depósito bancario N° 61650412 del Banco de la Nación y recibo de ingreso N° T-00077;

Que, mediante Acuerdos de Concejo N°s 063 y 078-2015-MPH/CM, el Concejo Municipal acepta la donación de S/. 10,000.00 por parte de la Empresa Telefónica del Perú, destinada a cubrir los gastos realizados en la Semana Santa 2015;

Que, para incorporar la donación mencionada, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario, por S/. 10,000.0, en el rubro de financiamiento de Donaciones y Transferencias;



Que, de acuerdo a la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la ejecución Presupuestaria”;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DIEZ MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,000.00) de acuerdo al siguiente detalle



INGRESO	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias	
1.4 Donaciones y Transferencias	S/. 10,000.00
TOTAL INGRESOS	S/. 10,000.00

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
ACTIVIDAD 500550 PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTES	S/. 10,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000.00
TOTAL GASTOS	S/. 10,000.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 , literal b) del Texto Unico Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO 4°. Notificación

Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
ARACUCHO
[Handwritten signature]
Med. S. Hugo Aedo Menaosa
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Vº Bº
Lic. Adm. Jesús R. Ospina Salinas
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Edgar Ortuño Vergara
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
CPC. Katy Quispe Anezcocha
DIRECTORA
Ofic. de Administración y Finanzas

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Vº Bº
Lic. Adm. Ana M. Vilca Ayala
DIRECTORA
Ofic. Planeamiento y Pto.

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Quispe Escalante
Secretaria General

Adjunta R.A N=479

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000564
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 18/06/2015
DOCUMENTO : 102 / R. A 479-2015-MPH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 18/06/2015
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION SEGUN ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2015-MPH/CM - donaciones de TELEFONICA
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0127	3000665	5005050	09	022	0045		PROMOCION DEL TURISMO	0	10,000
	0010	0135593					PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS	0	10,000
	13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	10,000
		2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	8,850
		2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	8,850
		2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0	8,850
		2.3.1.99.1.3					LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	0	8,850
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,150
		2.3.2.4					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,150
		2.3.2.4.1					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	1,150
		2.3.2.4.1.4					DE MOBILIARIO Y SIMILARES	0	1,150
							TOTAL	0	10,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,000	
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,000	
	1.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10,000	
	1.4.1.2						DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	10,000	
	1.4.1.2.2						OTROS ORGANISMOS	0	10,000	
	1.4.1.2.2.99						OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	10,000	
								TOTAL	0	10,000


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala
DIRECTORA